



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Calendario Académico 2025/2026 - Feriado 23/03

VISTO:

RD-2025-100-E-UNC-DEC#FD, RD-2025-218-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-658-E-UNC-DEC#FD, mediante las cuales se estableció el calendario académico para el inicio de clases del segundo semestre y los turnos de exámenes de finales regulares 2025/2026, de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica,

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 164/2025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación se estableció como día no laboral con fines turísticos (art. 7, Ley N° 27.399) el lunes 23 de marzo de 2026.

Que en el Calendario Académico se encuentra fijada como fecha de la mesa de tercer llamado de la asignatura Derecho Privado III, el 23 de marzo de 2026.

Que tal superposición de fechas no pudo ser prevista oportunamente, en tanto la Resolución N° 164/25 es de fecha posterior a las resoluciones decanales que fijan el Calendario Académico.

Que advertida la imposibilidad de receptor los exámenes de la asignatura Derecho Privado III el día 23 de marzo de 2026, y en orden a no afectar los derechos del estudiantado, se hace necesario modificar la fecha de examen al próximo día hábil que no se superponga con los exámenes correspondientes a materias del mismo semestre (art. 7, DHCS).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

Art. 1°: Modificar parcialmente el Anexo mencionado en el art. 1° de RD-2025-658-E-UNC-DEC#FD, estableciendo como fecha de la mesa de tercer llamado de la asignatura Derecho Privado III, el 26 de marzo de 2026.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y hágase saber a la Secretaría Académica de la Facultad, Departamentos de Coordinación Docente, Dirección de Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Unidad Académica, a cuyo fin gírense a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.-

